

Res. Leg. N° 2934

**Montepío á favor
de la viuda é hijos
del Coronel graduado
don Pedro E. Silva**

Lima, 29 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso, atendiendo á que el Coronel graduado don Pedro E. Silva concurrió á las batallas de San Juan, Miraflores y Huamachuco y á los combates de Pucará, Marcaballe y Acuchimay, y á que tuvo diecisiete años de antigüedad en dicho grado, ha resuelto conceder á su

viuda é hijos, como pensión de montepío las dos terceras partes del haber de su clase efectiva.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente,

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 9 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Cateriano.